

Instrucción Operativa 8/2020

BAJA DE LA ENTIDAD “ESFERA CAPITAL, AGENCIA DE VALORES, S.A.”

COMO MIEMBRO DEL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL

De acuerdo con la solicitud presentada por ESFERA CAPITAL, AGENCIA DE VALORES, S.A., el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., en uso de las facultades que le confiere el artículo 5 del Reglamento General del Mercado Alternativo Bursátil, ha acordado su baja como miembro del Mercado Alternativo Bursátil.

A tal efecto, la Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil ha aprobado la presente Instrucción Operativa que da publicidad al acuerdo de baja de un miembro del Mercado Alternativo Bursátil, adoptado por el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A.

Primero.- Baja de ESFERA CAPITAL, AGENCIA DE VALORES, S.A., como miembro del Mercado Alternativo Bursátil

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A. ha acordado la baja de ESFERA CAPITAL, AGENCIA DE VALORES, S.A., como miembro del Mercado Alternativo Bursátil, con efectos a partir del día 12 de mayo de 2020, inclusive.

Madrid, 11 de mayo de 2020

LA VICESECRETARIA

Nuria Patiño de Felipe